



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

ACTOR: PARTIDO POLÍTICO ENCUENTRO SOCIAL.
RESPONSABLE: CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE QUINTANA ROO.

AUTO DE CONOCIMIENTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los dieciséis días del mes de marzo de dos mil dieciséis, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, conforme a lo que establecen los artículos 34, fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12, fracciones IX y XII del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente del oficio número SG/173/16 suscrito por el Licenciado Juan Enrique Serrano Peraza, en su carácter de Secretario General del Instituto Electoral de Quintana Roo, por medio del cual remite a este órgano jurisdiccional copia simple del escrito presentado ante dicha instancia por el ciudadano Octavio Augusto González Ramos, en su carácter de representante propietario del partido político Encuentro Social, ante el Consejo General de dicho órgano comicial, por medio del cual interpone un Juicio de Inconformidad, en contra del Acuerdo IEQROO/CG/A-065/16, relativo a la aprobación del Dictamen que presentó la Dirección Jurídica del Instituto Electoral de Quintana Roo ante el Consejo General del propio Instituto, por el que se resolvieron los escritos de queja radicados bajo los números IEQROO/ADMVA/001/16 e IEQROO/ADMVA/002/16. Conste. - - - - -

VISTO.- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento en el artículo 33 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y 28 fracciones II y XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo. - - - - -

- - - - - **ACUERDA** - - - - -

ÚNICO: Se instruye al Secretario General de Acuerdos para que una vez cumplidas las reglas de trámite y recibida la documentación a que se refieren los artículos 33 y 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, se integre el expediente que con motivo del presente juicio se forme, para los efectos legales correspondientes. - - - - -

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, y 58 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma, el Magistrado Presidente Víctor Venamir Vivas Vivas, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe.- Conste. - - - - -